



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

**AUTORIZA CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR UNICO
Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 185.-/

La Ligua, 30 DE MARZO DE 2020

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 7 a) del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.192 de fecha 19.12.2019 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2020 5° Resolución Exenta N° 72 del 08.01.2019 de la Subsecretaría del Interior – División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2020 6° Res. Exenta N° 959 y 109 de fecha 20.12.2019 Y 24.02.2020 que autorizan prorrogar contratos 7° Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación por razones de buen servicio requiere mantener los servicios de aseo y que existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

2° Que, la contratación requerida es menor a 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

3° Que, Silvia Rosa Vega Palacios constituye único proveedor, en razón de la prórroga de su contrato proveniente de la adjudicación de la Licitación 2131-1-L119.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra vía trato directo Silvia Rosa Vega Palacios, RUT N° 6.158.670-9, domiciliada en Calle Longotoma N° 657 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$150.000- (Ciento cincuenta mil pesos) incluida la retención de impuestos, a objeto de contratar los servicios de aseo para el mes de Marzo de 2020.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra respectiva por la suma de \$150.000.- incluida la retención de impuestos.

3° **EMÍTANSE** dos cheques para el pago de la orden emitida, el primero por un total de \$133.875.- a nombre de Silvia Rosa Vega Palacios, RUT N° 6.158.670-9 y el segundo por un monto de \$ 16.125.- a nombre de la Tesorería General de República, por concepto de retención de impuestos.

4° **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2020, al Item 22.08.001 - "Servicios de Aseo".

5° **PÁGUESE** a Silvia Rosa Vega Palacios, RUT N° 6.158.670-9, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

6° **CUMPLASE** lo dispuesto en el artículo 50° del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS
GOBERNADORA PROVINCIAL PETORCA**

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
- 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.
- 3.- Depto. Jurídico.
- 4.- Of. De Pales./

MPSC/HAR/PGR/jw

